

01104

JOR 83.01  
09

...y no la mayoría...

**Hoy escribe JAIME GUZMAN**

# Otra lección de don Jorge

**L**A carta de don Jorge Alessandri a "La Segunda", publicada anteayer, quedará memorable como una de las más señeras lecciones ético-políticas del ex gobernante, a la vez que como un documento histórico trascendente.

Respondiendo una de las críticas que se le han formulado por no haber hecho públicas, antes del plebiscito de 1980, las divergencias que él tenía con el proyecto constitucional entonces sometido al veredicto popular, el ex Presidente Alessandri brinda un argumento macizo e irrefutable.

En efecto, el proyecto que aprobó el Consejo de Estado, bajo la presidencia e inspiración principal de don Jorge Alessandri, fue publicado íntegro en la prensa del 9 de julio de 1980. Un mes más tarde, se difundió el proyecto finalmente aprobado por el Gobierno y sometido a plebiscito.

Las diferencias entre uno y otro proyecto fluían pues de su solo cotejo. Diversas opiniones las consignaron en el debate plebiscitario, pero la oposición estuvo muy lejos de atribuirles importancia y más distante aún de enarbolar el proyecto del Consejo de Estado como alternativa válida al del Gobierno.

**¿A** qué se debió esa conducta? A mi juicio, a tres razones fundamentales.

a) El "proyecto Alessan-

dri" suponía legitimar el proceso constitucional diseñado por el Gobierno, mientras que la oposición se obstinaba en descalificarlo, exigiendo que se eligiera una asamblea constituyente al efecto, lo cual don Jorge rechazaba como un sistema inadecuado.

b) El "proyecto Alessandri", en su articulado permanente, contenía normas trascendentales para vigorizar el régimen presidencial y contener los excesos parlamentarios, como asimismo para permitir la exclusión de las doctrinas totalitarias de nuestra vida cívica, aspectos ambos que el proyecto gubernativo mantuvo y a los cuales —en cambio— la oposición se opuso y se opone tenazmente.

c) El "proyecto Alessandri" contemplaba prolongar el Gobierno del Presidente Pinochet hasta 1986, junto a un Congreso designado por éste que



funcionaría durante dicho período de transición, procediéndose en ese año a generar las autoridades políticas conforme a las reglas propias de la normalidad democrática. La oposición, en cambio, propiciaba un rápido y abrupto término del régimen militar.

Por eso, la verdadera opción en el plebiscito de 1980 quedó planteada entre el proyecto gubernativo y su derrota que, en las condiciones descri-

tas, no habría significado obviamente que prevaleciese el del Consejo de Estado, sino un eventual derrumbe del régimen militar en beneficio de la oposición, o bien un endurecimiento gubernativo sin marco ni plazos constitucionales.

A ello alude, sin duda, don Jorge Alessandri cuando afirma en su referida carta que en 1980 guardó silencio "consciente de que una declaración mía en esa oportunidad pudiera haber perturbado el triunfo de un plebiscito cuya pérdida, a mi juicio, habría conducido a una situación gravísima".

**E**LLO explica que, en plena campaña plebiscitaria de 1980, tanto don Eduardo Boetsch como yo manifestáramos públicamente lo que era el consejo de don Jorge a todos los adherentes y amigos que le consultaban, en cuanto a que debían trabajar y votar en pro del triunfo gubernativo en dicho plebiscito. La concurrencia de don Jorge a las urnas el 11 de septiembre de 1980 fue, además, su más inequívoca contribución a tal objetivo.

Si a lo anterior se agrega que, sin perjuicio de las importantes diferencias entre el proyecto gubernativo y el del Consejo de Estado, eran mayores sus concordancias, la actitud asumida por el ex Presidente Alessandri resalta como un ejemplo de patriotismo y sensatez de escasos parangones y de decisiva trascendencia en nuestra historia política.

**“La actitud del ex Presidente Alessandri frente al tema constitucional resalta como un ejemplo de patriotismo y sensatez de escasos parangones históricos...”**